

La Audiencia Nacional rechaza suspender el impuesto a la banca

Bankinter, Sabadell y Cajasur habían solicitado al tribunal medidas cautelares

CARLOTA GUINDAL
Madrid

Primer varapalo legal a las entidades por el impuesto bancario. La Audiencia Nacional ha rechazado las medidas cautelares solicitadas por Bankinter, Sabadell y Cajasur para suspender el impuesto a la banca, que se aplica desde enero de este año, hasta que la sala entre a estudiar el fondo del recurso.

Según confirma el propio Sabadell así como otras fuentes bancarias, el órgano judicial ha rechazado tanto las medidas cautelares como la solicitud de enviar el asunto al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que evaluase su legalidad en el marco normativo europeo. Tanto la patronal del sector como otras entidades también van a dar la batalla legal para intentar frenar el impuesto al considerar que podría llegar a poner en peligro una transmisión fluida de las medidas de política monetaria. Entre otros puntos, argumentan que el importe del gravamen podría no ser proporcional a la rentabilidad de las entidades y podría acabar repercutiendo a los clientes.

El impuesto se aprobó a finales del 2022 con el objetivo de gravar los principales ingresos que la banca ha obtenido en el ejercicio pasado y empezar a recaudar en el 2023. El objetivo del Gobierno es recaudar 3.000 millones de euros entre 2023 y 2024, 1.500 millones de euros cada año. Este nuevo impuesto temporal a la banca grava al 4,8% los intereses y comisiones de todas las entidades que facturen más de 800 millones en 2019 y se circunscribe a la actividad que las entidades desarrollen en España. El real decreto ley prohíbe



Los jueces tampoco han aceptado llevar el caso al TJUE

XAVIER CERVERA

La Audiencia considera que la situación es reversible en caso de prosperar el recurso

trasladar el gravamen a los consumidores, pero los bancos y el Banco Central Europeo (BCE) tienen dudas de que se pueda establecer esta imposición. Hasta que no se resuelva el pleito en la Audiencia Nacional, con recurso ante el Tribunal Supremo, las entidades afectadas no podrán

acudir al Tribunal Constitucional para entrar en el fondo sobre su constitucionalidad.

Hace unos meses, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ya rechazó las medidas cautelares solicitadas por Repsol contra la orden del Ministerio de Hacienda que desarrolla la ley que recoge los impuestos temporales para las empresas energéticas y los bancos.

En este caso, el tribunal ya explicó que no podía aceptarse la medida cautelar solicitada porque la norma no supone un perjuicio irreparable para la energética, puesto que en caso de esti-

marse finalmente el recurso se trataría de una situación perfectamente reversible mediante la devolución de lo pagado con el abono de los intereses preceptivos.

En aquella resolución se argumentaba que “los perjuicios derivados de la no suspensión solo supondrán someterse a la obligación de efectuar la declaración en la forma prevista por la orden ministerial”. La justificación de la Audiencia Nacional es que en caso de suspender la orden y con ella la ley, sí que se ocasionaría “un grave perjuicio al interés general al hacerse imposible la recaudación del gravamen”.

La caída de las ventas de viviendas se intensifica en julio

RAQUEL QUELART
Barcelona

Los últimos datos confirman una tendencia que ya se comenzó a apreciar hace unos meses: que el encarecimiento del crédito y los efectos de la inflación en el bolsillo del ciudadano están enfriando el mercado inmobiliario. En julio se contabilizaron 5.800 compraventas de viviendas menos que en el mismo mes del año anterior, hasta las 45.630 operaciones, lo que representa una disminución del 11,4%, según la estadística publicada por el Colegio de Registradores.

Se trata del quinto descenso consecutivo y el más pronunciado desde que el pasado mes de febrero empezó el declive en este tipo de transacciones. La ralentización de las compraventas totales comenzó unos meses antes, en septiembre del 2022, y aunque repuntaron ligeramente durante dos meses consecutivos, volvieron a bajar en diciembre, cuando se registró la caída más importante del periodo (del 13,3%). Y, desde entonces, no han parado de bajar.

A esto se suma la evolución negativa de la constitución de hipotecas desde hace medio año. En julio, el descenso fue del 19,7%, registrándose 36.356 operaciones.

Por territorios, las compraventas han ido a la baja en casi todos los territorios, a excepción de Murcia y Asturias, donde aumentaron un 3% y un 2,1%, respectivamente. Las caídas más intensas se dieron en Galicia (-17,8%), Navarra (-17,4%), Melilla (-15,9%) y Madrid (-13,1%).

La intensa subida de los tipos de interés y la ralentización del crecimiento económico se están dejando sentir, como es lógico, en la evolución del crédito bancario. El saldo vivo de junio de 2023 es un 2,3% inferior al de un año antes (29.000 millones menos), lo que implica que el nuevo crédito que se concede es inferior al que se amortiza. Además, ese nuevo crédito cada vez es menor.

En el caso de las familias, si acumulamos el crédito concedido en nuevas operaciones en los últimos doce meses, el dato de junio (último disponible) es un 2,5% inferior al del mismo mes del 2022 (2.765 millones menos). El motivo de este descenso está en el que se destina a la compra de vivienda, que ha caído un 6,6% (4.202 millones menos), ya que el que se destina al consumo ha aumentado un 6,4% (1.875 millones). El crédito para otros usos también está cayendo (un 2,6%, 438 millones). El nuevo crédito hipotecario supone el 56% del total que la banca presta a las familias y ha perdido peso en el último año.

TRIBUNA

Joaquín Maudos

Universidad de València-Ivie-CUNEF

Menos crédito bancario

La menor compraventa de viviendas tras una subida del Euríbor de 3,3 puntos desde junio del 2022 (entonces estaba en el 0,85% y ahora ha superado el 4,1%) explica esta caída del crédito hipotecario.

En las empresas, aunque el crédito nuevo sigue creciendo, cada vez lo hace a menor ritmo. Así, el acumulado en un año hasta junio es un 4,5% superior al de junio del 2022, pero en aquel mes creció un 14,9%, el triple que en la actualidad. Según

el importe del préstamo, las diferencias son abultadas, ya que si ahora crece a un ritmo en torno al 13% en importes hasta un millón de euros, cae un 3,7% en los de mayor importe.

Si sumamos empresas y familias, el crédito privado nuevo sigue creciendo, pero a una tasa cada vez menor. Aumenta en tasa anual un 2,8% en junio (acumulado en un año), cuando un año antes crecía un 13,5%. Así, este nuevo crédito acumulado ha aumentado unos 12.100 millones en un año, cuando un año antes (de junio 2021 a junio 2022) aumentó en 52.500 millones (cuatro veces más). Son por tanto menores ventas para el sector bancario en un contexto de subida del coste de la financiación: el tipo de interés medio para una nueva hipoteca ha pasado del 1,46% en junio del 2021 al 3,75% en junio del 2023, mientras que el de las empresas ha pasado del 1,8% al 3,05% en importes de menos de 250.000 euros, del 1,8% al 4,7% de 250.000 a un millón de euros, y del 1,31% al 3,15% en los de mayor importe. Es por tanto un encarecimiento de 2,3 puntos en

las hipotecas y de alrededor de tres puntos en el préstamo a las empresas.

Los datos muestran que está siendo efectiva la política del BCE de combatir la inflación con una subida de tipos que afloje la demanda. Su tipo de intervención (el que presta a los bancos) ha pasado del 0% en julio del 2022 al 4,25% desde agosto del

El gran interrogante es hasta dónde llevará el BCE su tipo de intervención

2023 y, en paralelo, el Euríbor a 12 meses (principal tipo de referencia para los préstamos bancarios), ha pasado del 0,85% al 4,1%. El gran interrogante es hasta dónde llevará el BCE su tipo de intervención. Difícil decisión ante la disyuntiva de frenar la inflación a costa del crecimiento económico con menos crédito bancario.